

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

0016121

13 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio número 466 de fecha 23 de enero de 2017 que crea el cargo de planta Grado 9, Jefatura, Director de Seguridad Pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la ley 20.695, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- 3.- Decreto con Fuerza Ley Nº 322- 19.321, del Ministerio del Interior del año 1994, que estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 4.- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Que el acurdo número 3319 adoptado en sesión ordinaria número 1065 de fecha 10 de enero de 2017.
- 6.- Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio número 466 de fecha 23 de enero de 2017 que crea el cargo de planta Grado 9, Jefatura, Director de Seguridad Pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Que el actual artículo 16 bis de la Ley 18.695, introducido por el artículo 1 número 4 de la ley 20.965 dispone que "Existirá un director de seguridad pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde."
- 3.- Que el inciso segundo de la citada disposición legal, dispone "Para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que decida, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto municipal"
- 4.- Que el acurdo número 3319 adoptado en sesión ordinaria número 1065 de fecha 10 de enero de 2017, resolvió "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda: de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 bis de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, introducido por la ley 20.965, el Honorable Concejo acuerda la creación de la Dirección de Seguridad Pública que tendrá entre otras funciones la de colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión del Plan Comunal de Seguridad Pública, en el seguimiento del mismo y demás que se les delegue el alcalde dentro de la naturaleza de sus propias funciones."
- 5.- Que se ha visado presupuestariamente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas la disponibilidad de recursos para la creación del cargo de Jefatura, Grado 9, para la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

- I.- Nómbrase a don RENATO PATRICIO NORERO CASTAÑON, cédula de identidad 12.824.412-3, en el cargo de planta Grado 9, Jefatura, Director de Seguridad Pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, quien asumirá sus funciones a partir del día 13 de marzo de 2017 y hasta que sus servicios sean necesarios.
- II.- El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- III.- Impútese la provisión del cargo creado al Subtítulo 21, Ítem 01 Asignación 000 denominada "Personal de Planta", del presupuesto de gastos del Sector Municipal para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

RR.HH.

RMR/JRC/jrc